



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 010 2019 00111 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO CONEXO (VERBAL 2018 00008)
Demandante	LEONEL ALBERTO JARAMILLO LÓPEZ Y OTROS
Demandado	KAMYAB MEMAR KAZEROUNI
Tema	CÚMPLASE LO RESUELTO

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Superior (SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN), en decisión de diciembre 14 de 2020, providencia que declara la nulidad de la sentencia proferida en febrero 26 de 2020 y rehacer la actuación viciada.

Teniendo en cuenta que para rehacer la actuación viciada no se requiere la intervención de terceros, se hace innecesario citar a audiencia.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

4

[Escriba aquí]

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA EDIFICIO JOSE FÉLIX DE RESTREPO
CRA 52 N° 42-73, OFICINA 1304
CORREO ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO Y WHATTSAP 3105995298